**COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL**

(de la UNESCO)

**30ª REUNIÓN DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA CONTRA LOS TSUNAMIS Y ATENUACIÓN DE SUS EFECTOS EN EL PACÍFICO**

11-15 de septiembre de 2023, Nuku'alofa (Tonga)

|  |
| --- |
| **RESUMEN**  De conformidad con el artículo 48.3 del Reglamento de los principales órganos subsidiarios de la Comisión, el Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico debe presentar informes de sus reuniones a un órgano rector. La documentación y la información relativas a la reunión están disponibles [en línea](https://oceanexpert.org/event/3920).  En su 57ª reunión, se invitará al Consejo Ejecutivo de la COI a examinar el presente resumen y las recomendaciones que contiene. |

1. La 30ª reunión del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS) de la COI-UNESCO se celebró del 11 al 15 de septiembre de 2023 en Nuku'alofa (Tonga). La reunión se realizó en formato híbrido (presencial y virtual) y contó con la participación de 62 delegados de 17 Estados Miembros de la región del océano Pacífico (Australia, Canadá, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Indonesia, Islas Salomón, Japón, Malasia, Nicaragua, Nueva Zelandia, República de Corea, Tokelau y Tonga). También asistieron 15 observadores de seis países (Bangladesh, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Francia e India). Dado que fue la primera reunión presencial del ICG/PTWS desde 2021, representó una oportunidad esencial para catalizar las actividades existentes y otras nuevas. Algunos de los principales resultados de la reunión fueron los siguientes:

i) el refuerzo del mandato y la capacidad del Comité de Dirección para cumplir los objetivos del Decenio del Océano de las Naciones Unidas;

ii) la creación del equipo de tareas sobre tsunamis generados por volcanes del grupo de trabajo 2, del equipo de tareas sobre previsiones realizadas a partir de observaciones oceánicas del grupo de trabajo 2, del equipo de tareas sobre Tsunami Ready del grupo de trabajo 3 y del equipo de tareas sobre plataformas de intercambio de información del grupo de trabajo regional de los países y territorios de las islas del Pacífico;

iii) el establecimiento de un procedimiento permanente de vigilancia y alerta del Hunga Tonga-Hunga Ha'apai basado en los productos y métodos utilizados por el Centro de Alerta contra los Sunamis en el Pacífico (PTWC) desde marzo de 2022;

iv) la ampliación de la zona de origen de seísmos del PTWS para incluir una zona de 63° a 52° S y de 72° a 18° O y así integrar el Arco de Scotia y sus zonas sísmicas adyacentes, y la consiguiente actualización del mapa de las zonas de origen de seísmos del PTWS; y

iv) la decisión de aceptar el inicio de la plena funcionalidad del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC), en una fecha que deberá acordarse en coordinación con el ICG/CARIBE-EWS (Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes) y que deberá aprobar el Consejo Ejecutivo de la COI en junio de 2024.

1. **El ICG decidió** mantener el grupo de trabajo 1 sobre comprensión del riesgo de tsunamis; el grupo de trabajo 2 sobre detección de tsunamis, alerta y difusión; el equipo de tareas sobre las redes integradas de sensores del PTWS para la detección y caracterización de tsunamis del grupo de trabajo 2; el equipo de tareas sobre intercambio de datos sísmicos en el Pacífico sudoccidental del grupo de trabajo regional de los países y territorios de las islas del Pacífico; el grupo de trabajo sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos; el grupo de trabajo 3 sobre gestión del riesgo de desastres y preparación; los grupos de trabajo subregionales (el grupo de trabajo regional sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos en la región del Mar de China Meridional, el grupo de trabajo regional sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos en la costa centroamericana del Pacífico, el grupo de trabajo regional sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos en la región del Pacífico sudoriental y el grupo de trabajo sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos en los países y territorios de las islas del Pacífico), y los equipos de tareas (equipo de tareas sobre desarrollo de capacidades y servicios del grupo de trabajo regional sobre el sistema de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos en la región del Mar de China Meridional y el equipo de tareas sobre desarrollo de capacidades del grupo de trabajo regional de los países y territorios de las islas del Pacífico) *(*[*véase la estructura organizativa del ICG/PTWS*](https://oceanexpert.org/document/34493)*, 15 de septiembre de 2023).*
2. **El ICG decidió** mantener el Comité de Dirección del PTWS con un mandato revisado fortalecido que le daría mayor capacidad para cumplir los objetivos del Decenio del Océano de las Naciones Unidas.
3. **El ICG decidió** mantener el equipo de tareas sobre los ejercicios PacWave y el equipo de tareas de proveedores de servicios sobre tsunamis (TSP) del grupo de trabajo 2.
4. **El ICG decidió** disolver el equipo de tareas sobre el Decenio del Océano de las Naciones Unidas, el equipo de tareas sobre objetivos futuros y seguimiento del desempeño, y el equipo de tareas sobre los niveles mínimos de competencia del personal operativo de los centros nacionales de alerta contra los tsunamis del grupo de trabajo 2.
5. **El ICG decidió** crear un equipo de tareas sobre tsunamis generados por volcanes del grupo de trabajo 2, un equipo de tareas sobre previsiones de tsunamis realizadas a partir de observaciones oceánicas del grupo de trabajo 2, un equipo de tareas sobre Tsunami Ready del grupo de trabajo 3 y un equipo de tareas sobre plataformas de intercambio de información del grupo de trabajo regional de los países y territorios de las islas del Pacífico.
6. **El ICG decidió** realizar el undécimo ejercicio Pacific Wave (PacWave 24) de septiembre a noviembre de 2024 en apoyo del Día Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (13 de octubre) y del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis (5 de noviembre).
7. **El ICG aceptó con reconocimiento** la amable propuesta de China de acoger la 31a reunión del ICG/PTWS en Beijing en abril de 2025.
8. **El ICG acordó** apoyar una reunión científica de expertos sobre la fosa de las Nuevas Hébridas, ya que permitiría evaluar mejor las incertidumbres sobre el peligro de tsunami en relación con esta zona de subducción y al arco posterior.
9. **El ICG pidió** al grupo de trabajo 1 que siguiera apoyando los estudios de evaluación del peligro de tsunamis en el Pacífico como parte de una evaluación completa de los riesgos, en consonancia con el primer objetivo del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de las Naciones Unidas de lograr una cobertura de la totalidad de las costas con riesgo de tsunami, y **alentó** a que se usaran los resultados de la evaluación del peligro de tsunamis en diversos programas de la COI, como la formación del Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC), el Programa Tsunami Ready, las actividades de los grupos de trabajo 2 y 3 del ICG/PTWS de la COI y el Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de las Naciones Unidas.
10. **El ICG decidió** establecer procedimientos permanentes de vigilancia y alerta del Hunga Tonga-Hunga Ha'apai basados en los productos y métodos utilizados por el PTWC desde marzo de 2022, los cuales se presentan en las circulares de la COI nº [2882](https://oceanexpert.org/document/30136) y nº [2902](https://oceanexpert.org/document/30759).
11. **El ICG consideró** que la zona sísmica de la región del Arco de Scotia era muy activa, ya que había producido 33 seísmos de magnitud 6,5 o superior desde el año 2000, 13 de los cuales habían sido de magnitud 7,0 o superior. **Decidió** ampliar la zona de origen de seísmos del PTWS para incluir una zona de 63º a 52º de latitud sur y de 72º a 18º de longitud oeste y así integrar el Arco de Scotia y sus zonas sísmicas adyacentes, y **solicitó** a la COI que modificara en consecuencia el mapa de las zonas de origen de seísmos del PTWS en la Colección Técnica de la COI nº [130](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246931.locale=en) (*documento de definición de los servicios mundiales de operaciones de vigilancia de tsunamis*).
12. **El ICG tomó nota** de los avances en las actividades relativas a los cables SMART en el Pacífico y en todo el mundo; **tomó nota además** de los avances en las herramientas del Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS) y el procesamiento en tiempo real, teniendo en cuenta la posibilidad de que estos avances contribuyeran a lograr los objetivos de alerta temprana de tsunamis del PTWS, **y recomendó** al grupo de trabajo 2 que continuara colaborando estrechamente con el equipo de tareas conjunto para los cables SMART y el proyecto GTEWS\_Oceania de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (UIGG) para utilizar los datos de seguimiento de estas iniciativas cuando estuvieran disponibles.
13. **El ICG tomó nota** de las dificultades para enviar mensajes por fax y de la solicitud del equipo de tareas de proveedores de servicios sobre tsunamis presentada en el informe del grupo de trabajo 2 a la 30ª reunión del ICG/PTWS, y **solicitó** a la Secretaría que pidiera por escrito a los Estados Miembros que formularan observaciones sobre los cambios propuestos en el envío de mensajes por fax e indicaran si los cambios propuestos planteaban un riesgo inaceptable para sus respectivos centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC), y, de ser así, que recomendara a dichos Estados Miembros que colaboraran con su TSP para encontrar métodos alternativos para recibir sus mensajes.
14. **El ICG tomó nota** de las recomendaciones del equipo de tareas sobre los niveles mínimos de competencia, así como de la presentación de un marco de competencias mínimas a la COI para que lo examinara, expresando su deseo de que se hubieran cumplido las condiciones relativas a la evaluación de la eficacia, y **tomó nota** **además** de que el Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG) había encargado en su 16ª reunión en 2023 a los ICG regionales, en particular el PTWS, y al ITIC que pusieran a prueba el marco de competencias para los NTWC del PTWS para que el ICG/PTWS lo aprobara, con el objetivo de elaborar un marco global que usarían todos los ICG.
15. **El ICG aprobó** el marco de competencias y los requisitos de formación de NTWC del PTWS, y **acogió con beneplácito** la propuesta del ITIC de poner a prueba el marco de competencias mínimas de NTWC del PTWS mediante la preparación e impartición de un curso de formación durante el periodo entre reuniones, e informar sobre sus resultados al ICG/PTWS en su 31ª reunión.
16. **El ICG tomó nota** de la gran cantidad y la naturaleza variable de las fuentes de tsunamis de origen no sísmico en el registro histórico, así como del desafío que suponía predecir la mayoría de los tsunamis no provocados por terremotos; y **decidió** crear i) un equipo de tareas sobre previsiones de tsunamis realizadas a partir de observaciones oceánicas del grupo de trabajo 2, para que estudiara el uso de estrategias de alerta temprana contra tsunamis basadas en observaciones oceánicas directas a partir de tecnologías disponibles y nuevas; y ii) un equipo de tareas sobre tsunamis generados por volcanes del grupo de trabajo 2, para que estudiara opciones para elaborar estrategias alternativas de alerta.
17. **El ICG tomó nota** de que el PTWC había propuesto algunos cambios en su producto de texto y **convino** en que el PTWC aplicara estos cambios previa notificación a los Estados Miembros por medio de una circular con tres meses de antelación, de conformidad con el proceso de cambio establecido por el ICG/PTWS en 2015.
18. **El ICG recordó** que el TOWS-WG había aprobado en su 12a reunión la propuesta relativa a los mensajes del TSP para la comunidad marítima y había pedido a los ICG que examinaran la propuesta con miras a aplicarla en sus cuencas respectivas.
19. **El ICG recordó además** que la Asamblea de la COI había encargado a los TSP de los ICG regionales que, en colaboración con los operadores de las zonas NAVAREA de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), probaran los productos de seguridad marítima frente a tsunamis en 2023-2024, con vistas a su aplicación práctica en 2024-2025 (decisión A-32/3.4.1).
20. **El ICG recomendó** al PTWC que ultimara los preparativos necesarios para proporcionar productos especiales de seguridad marítima en caso de tsunami, específicos para los buques, a todos los coordinadores NAVAREA del Pacífico y del Atlántico Sudoccidental (NAVAREA VI, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI) para que los transmitieran a los NTWC a fin de que estos los remitieran a los coordinadores NAVAREA de sus países o, a petición de estos, directamente a los coordinadores NAVAREA cuando no existiera un centro nacional.
21. **El ICG solicitó** al Comité de Dirección del PTWS que finalizara en su próxima reunión su decisión sobre el suministro de estos productos durante un periodo de prueba, al que seguiría una aplicación plenamente operativa por parte del PTWC en 2024-2025.
22. **El ICG alentó** a los Estados Miembros a seguir informando al grupo de trabajo 3 sobre los resultados y los avances hacia el objetivo de una acreditación del 100 % de Tsunami Ready, incluidas las comunidades que ya se consideraban conformes a normas nacionales, y **encargó** al ITIC que siguiera facilitando la aplicación de Tsunami Ready y la recopilación de datos conexos en el PTWS.
23. **El ICG recordó** la recomendación ICG/PTWS-XXIX.1 en la que se pedía al grupo de trabajo 3 que estudiara la manera de reconocer a las comunidades que optaran por no aplicar el Programa de Reconocimiento Tsunami Ready de la UNESCO/COI como conformes con los indicadores de Tsunami Ready, y **tomó nota con reconocimiento** de la labor realizada por el grupo de trabajo 3 plasmada en su [documento de información sobre el reconocimiento en países que tienen programas de reducción de riesgo de tsunamis](https://oceanexpert.org/document/33205), en el que se proponía un enfoque de equivalencia de Tsunami Ready que tenía por objeto facilitar la presentación de información sobre la preparación para casos de tsunami de manera compatible con Tsunami Ready, utilizando los marcos administrativos y los requisitos de presentación de informes nacionales existentes, sin necesidad de un reconocimiento formal de la COI-UNESCO.
24. **El ICG aprobó** el enfoque propuesto, **creó** un equipo de tareas sobre Tsunami Ready y **recomendó** al grupo de trabajo 3 que elaborara orientaciones oficiales para el ICG/PTWS sobre la aplicación del enfoque de equivalencia propuesto de Tsunami Ready, bajo la dirección de su equipo de tareas sobre Tsunami Ready, en consulta con los grupos de trabajo regionales.
25. **El ICG decidió** apoyar los esfuerzos y progresos realizados por Nicaragua para la creación del CATAC, en calidad de TSP dentro del marco del ICG/PTWS, y **recordó** la recomendación ICG/PTWS-XXIX.5, en la que se señalaba que era necesaria la aprobación tanto del ICG/CARIBE-EWS como de la COI para que el CATAC pudiera ponerse plenamente en funcionamiento.
26. **El ICG decidió** aceptar la plena puesta en marcha oficial del CATAC, después de la reunión del Consejo Ejecutivo de la COI en 2024. La fecha concreta de inicio se **decidiría** en coordinación con el ICG/CARIBE-EWS.
27. **El ICG tomó nota** de la necesidad de establecer la coordinación entre el ICG/PTWS y sus grupos de trabajo para cumplir los objetivos del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano de las Naciones Unidas para el PTWS, y **tomó nota además** del firme liderazgo y la supervisión estratégica necesarios para ejecutar dicho Programa.
28. **El ICG reconoció** que su Comité de Dirección era responsable de la dirección estratégica y la coordinación de todas las actividades del PTWS, comprendido el Decenio del Océano, y **recomendó** que se fortalecieran el mandato y la capacidad del Comité de Dirección para alcanzar los objetivos del Decenio, modificando su mandato de conformidad con el apéndice 1 de la recomendación [ICG/PTWS-XXX.1](https://oceanexpert.org/document/33418).
29. **El ICG reconoció** el alcance y la magnitud de las tareas pendientes, decidió aumentar a tres el número de vicepresidentes del ICG/PTWS y eligió al Sr. Yuji Nishimae (Japón) como Presidente y al Sr. Dakui Wang (China), al Sr. Wilfried Strauch (Nicaragua) y al Sr. 'Ofa Fa'anunu (Tonga) como vicepresidentes del ICG/PTWS.